

Intervención de Joseluis Samaniego, Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en la ceremonia inaugural de la Cuarta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

Santo Domingo, 9 a 12 de agosto de 2016

Excelentísimo señor Bautista Rojas, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana,

Excelentísimo señor Andrés Navarro, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana,

Excelentísima señora Dolores María Duverges, Subsecretaria de Planificación y Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Argentina

Señora Danielle Andrade, señor Euren Cuevas, representantes del público

Embajadores, autoridades, delegados, participantes del público que nos acompañan presencialmente y que nos siguen por webstreaming, representantes de organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas y de organismos intergubernamentales,

Muy buenos días a todas y todos. Quiero empezar agradeciendo al Gobierno de la República Dominicana por acoger de manera tan calurosa y atenta esta Cuarta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos

Ambientales en América Latina y el Caribe. Es para nosotros un placer poder organizar conjuntamente esta reunión con ustedes.

Amigas y amigos,

Nos enfrentamos hoy a un cambio de época. En un contexto mundial de pérdida de dinamismo e inestabilidad del sistema económico, creciente desigualdad, riesgo para la paz, la seguridad y una grave crisis ambiental, se hace evidente que el estilo dominante de desarrollo en América Latina y el Caribe es insostenible. A la degradación del medio ambiente y los ecosistemas y la depredación de los recursos naturales, asociados a las dinámicas insostenibles de producción y consumo y la concentración urbana, se suman los retos globales como el cambio climático, cuyos impactos afectan sobremanera a nuestra región, y en ella, a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Estos profundos desequilibrios económicos, sociales y ambientales han motivado la búsqueda de respuestas por parte de la comunidad internacional a través de esfuerzos que han madurado durante más de dos decenios. Me refiero a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que los 193 países representados en la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron en septiembre de 2015.

La Agenda 2030 aspira, entre otros, a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las

mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales.

Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de cooperación que aglutinará a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias. Requerirá, por tanto, de acciones y coaliciones en el nivel nacional, regional y mundial. La creación del Foro Regional de Desarrollo Sostenible, bajo los auspicios de la CEPAL, nos demuestra la voluntad de los países de la región de avanzar juntos colaborativamente –el jueves tendremos una sesión sobre estos elementos.

Materializar los 17 Objetivos y sus metas e indicadores exigirá una nueva y más incluyente visión del desarrollo para los próximos 15 años. Nos enfrenta al desafío de cambiar el modo actual de hacer las cosas, es decir, a un nuevo estilo de desarrollo. Se trata de tener el coraje de plantearse otras preguntas, vencer el cortoplacismo e imaginar y construir un futuro distinto.

Este proceso regional para la aplicación plena y efectiva del Principio 10 de la Declaración de Río, iniciado en Río+20 bajo el liderazgo de Chile, y que hoy nos convoca, es una demostración fehaciente de que es posible imaginar y construir un futuro distinto. Uno que se construye desde la información y la transparencia, desde la participación incidente de toda la sociedad y desde el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y que reconoce el derecho de las generaciones presentes y futuras a vivir en un medio ambiente sano. Nuestra región está dando hoy una lección al mundo; vayan mis más sinceras felicitaciones a las mujeres y hombres de nuestra región que han venido trabajando de manera ardua,

sistemática y colaborativa para construir un acuerdo robusto, ambicioso y visionario, que esté a la altura de las legítimas demandas de nuestras sociedades.

En mayo de este año celebramos en Montevideo la tercera reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Hoy nos reunimos por cuarta vez para negociar las disposiciones del acuerdo referidas a acceso a la información ambiental, generación y divulgación de información ambiental, participación del público en la toma de decisiones ambientales, acceso a la justicia y fortalecimiento de capacidades y cooperación.

Como hemos podido constatar en este proceso, la región ha conocido de importantes avances en materia de aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río desde 1992, pero persisten desafíos para garantizar que el ejercicio pleno de los derechos de acceso se constituya en un instrumento eficaz para empoderar a la sociedad en su conjunto, particularmente a aquellos sectores tradicionalmente marginados de la toma de decisiones, para abordar las cuestiones ambientales.

Actualmente la mayoría de los países de América Latina y el Caribe otorga rango constitucional al derecho de acceso a la información pública, ya sea a través de un reconocimiento explícito, o a partir del reconocimiento de la libertad de expresión (mayormente en países del Caribe) o a través de la acción de habeas data. La incorporación del derecho de acceso a la información entre los derechos y libertades constitucionalmente garantizados es una indicación clara de su condición como derecho humano fundamental.

Asimismo, actualmente 20 países cuentan con leyes específicas de acceso a la información pública y otros 7 están en proceso de aprobación o creación de una ley. Además de reconocer el derecho de las personas a acceder a la información pública, la mayoría de las leyes sancionadas en la región en la última década contempla mecanismos para facilitar este acceso.

Más específicamente en información ambiental, la mayoría de las leyes generales del ambiente contienen disposiciones de transparencia activa, es decir, obligación de poner a disposición del público determinada información sobre asuntos ambientales. En la práctica ello se ha traducido en la implementación de sistemas de información ambiental en la mayoría de los 33 países de América Latina. [Ejemplos de ello son los Sistemas Nacionales de Información Ambiental de Bolivia, Chile y el Perú, el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), el Sistema Único de Información Ambiental del Ecuador, el SIA de la República Dominicana, el Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales de México, y muchos otros]. El desafío es definir un estándar de la información mínima que debieran tener estos sistemas de modo de efectivamente contribuir a la participación activa de la sociedad en la gestión ambiental.

El Principio 10 se vincula con el “derecho a saber”, es decir, el derecho de los trabajadores y las comunidades de contar con información precisa sobre los riesgos ambientales a los que están expuestos en su actividad laboral o en su entorno habitacional.

Una de las herramientas más eficaces para garantizar el derecho de toda persona a contar con información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro

en sus comunidades así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones son los Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).

[Aun cuando solo dos países de la región –Chile y México—disponen de un RETC operativo y reportando periódicamente, la experiencia acumulada desde la creación en 1986 del primer registro de emisiones y transferencia en el mundo, demuestra que estos sistemas tienen beneficios para todos los sectores de la sociedad]. Para las autoridades públicas, permiten mejorar la eficiencia en la captura de la información necesaria para orientar las políticas públicas y mejorar la labor de fiscalización del cumplimiento de las normas vigentes e identificar cambios a través del tiempo, a la vez que permiten cumplir con los compromisos adoptados en acuerdos internacionales. Para el sector productivo permiten la comparación del comportamiento ambiental entre industrias similares, estimulando la reducción voluntaria de emisiones. Para la población en general, permiten disponer de información sobre posibles riesgos a la salud y participar de manera informada en la toma de decisiones.

Precisamente unas de las disposiciones que serán materia de negociación en esta reunión es aquella que alienta a los Estados a crear, administrar y actualizar periódicamente un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos de su competencia, entre otros.

Chile y México ya lo tienen. Países como el Perú, la República Dominicana, Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Jamaica, Ecuador, Brasil han iniciado acciones para el diseño de registros en el nivel nacional, que sin duda se verán reforzadas por las oportunidades de cooperación en estas materias que se

abrirán con la adopción de este acuerdo regional. Hago aquí un llamado especial a nuestros colegas y amigos del Sistema de las Naciones Unidas –PNUMA, UNITAR, entre otros-- a apoyar los esfuerzos de los países para dar cumplimiento cuanto antes a las disposiciones del futuro acuerdo regional.

En materia de participación, a más de 20 años de la adopción del Principio 10 de la Declaración de Río de 1992, en la mayor parte de los países de la región se han incluido disposiciones relacionadas con la participación ciudadana en la legislación de medio ambiente o en leyes temáticas o sectoriales y se han creado diferentes tipos de consejos de participación ciudadana. Actualmente, la mayoría de los países reconocen y/o promueven explícitamente la participación de las personas en la gestión ambiental.

No obstante lo anterior, si bien la mayoría de los países de la región cuentan con algún grado de participación ciudadana en la evaluación de impacto ambiental de los proyectos, esta se encuentra más restringida en el ámbito de las políticas, planes y estrategias y es, en general, de carácter discrecional. Asimismo, en ocasiones, la participación se limita a instancias formales como la consulta pública, se realiza cuando la mayoría de las decisiones ya han sido adoptadas, no se adecúa a las características sociales, económicas, culturales, geográficas ni de género de las comunidades, y no proporciona debida respuesta a los aportes entregados por la sociedad en los espacios de participación.

Estas limitaciones, han llevado a nuestra región a enfrentar un creciente número de conflictos sociambientales: Nuestra región presenta hoy la mayor cantidad de conflictos sociambientales en explotaciones mineras en el mundo. Este es un tema de creciente preocupación para los gobiernos de la región, con respecto al cual la

mayoría de nuestros países no han conseguido institucionalizar mecanismos de respuesta adecuados.

Los delegados aquí presentes tienen la oportunidad histórica de cambiar este patrón de toma de decisiones. El momento no podría ser más oportuno y simbólico; precisamente hoy las Naciones Unidas conmemoran el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, que representan cerca del 8,3% de la población región.

Los aliento a negociar las disposiciones relacionadas con la participación del público en la toma de decisiones ambientales recordando que el derecho de las personas a participar en las decisiones ambientales conlleva obligaciones para los Estados, en particular para garantizar la participación libre, informada e incidente de los sectores tradicionalmente subrepresentados en la toma de decisiones.

En materia de justicia ambiental, los países de la región han avanzado en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental, tanto en los sistemas de justicia como en instancias adscritas a organismos ministeriales o autónomos. Ejemplos de ello son los tribunales ambientales de Chile, el papel del Ministerio público, contraloría y fiscalías ambientales en Colombia y las fiscalías ambientales, Tribunal de Fiscalización Ambiental (Con sede administrativa) y juzgados de investigación preparatoria permanente especializado en delitos ambientales en el Perú.

Asimismo, en al menos un tercio de los países de la región la legislación contempla actualmente que cualquier persona pueda iniciar un proceso legal en defensa de los intereses difusos o el medio ambiente.

Los países han avanzado asimismo en el establecimiento de órganos garantes del derecho de acceso a la información público. Ejemplos de ello son el Consejo para la Transparencia de Chile y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI, ex IFAI) de México, dotado hoy de rango constitucional.

Los principales desafíos en el acceso a la justicia en la región incluyen limitaciones en el tipo de personas (natural o jurídica, directamente afectada o toda persona) que pueden iniciar un proceso legal y elevado costo de las acciones legales, entre otros.

Todos estos temas constituyen la semilla del futuro acuerdo regional que ustedes tienen que hacer germinar. El llamado es a negociar con la ambición, responsabilidad y URGENCIA que el tema merece.

Amigas y amigos, hoy más que nunca las democracias latinoamericanas y caribeñas requieren de pactos que consoliden una nueva relación Estado, sector privado y sociedad civil que permitan atender las legítimas demandas de nuestros pueblos por participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y que las decisiones respecto del manejo de los recursos naturales aborden de manera adecuada los intereses de todos los actores de la sociedad.

Este proceso es un ejemplo claro que de los países de nuestra región pueden, bajo un enfoque de concertación, autonomía, progresividad, cooperación y fortalecimiento de capacidades enfrentar desafíos globales y reforzar la gobernanza ambientales contribuyendo al progreso social y económico así como a la

sostenibilidad ambiental. Les deseo mucho éxito en esta jornada y reitero el compromiso de la CEPAL con este proceso regional. Muchas Gracias.